

15540

31



MODELO
DE
UTILIDAD

para "UN MUÑECO O SILUETA PARA JUEGO COMBINADO", a favor de Don Buenaventura Cervelló Arbós, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un muñeco o silueta para juego combinado.

5. La característica del referido modelo consiste en la presencia de recortes o muescas, situados en puntos especiales del contorno del muñeco, que, sin alterar su forma, sirven para acoplar, por encaje, las partes de unos muñecos en las de otros, formando múltiples combinaciones, en equilibrios muy variados, que dan lugar a un juego entretenido.

10. El muñeco silueta resultará, pues, aplicado en número conveniente, pudiendo ser constituido el juego por adquisición sucesiva o simultánea de pluralidad de los referidos muñecos, que son idénticos unos a otros, consistiendo en esto una de las características del modelo que se describe.

15. El muñeco citado puede ser construido de madera, pasta, o cualquier otro material, trabajado en la forma más con-

15540

31 JUL



veniente.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

5.

En el dibujo:

la figura 1ª representa el muñeco en cuestión en disposición de frente (I) y de perfil (II); y

10.

la figura 2ª indica, esquemáticamente, un acoplamiento de varios muñecos, para formar un conjunto de equilibrio, que es uno de los muchos números variantes del juego.

15.

Consiste el modelo en un muñeco recortado en silueta -1-, cuyos bordes de recorte son a escuadra con el plano del cuerpo, formándose en la cabeza un nervio -2-, en los hombros unas muescas -3-, con nervio exterior -4-, en las manos una muesca -5- y un escalón con nervio -6-, y en los pies una muesca lateral -7-, situada en la parte interna de ambas piernas.

20.

Los contornos de los brazos pueden ser rectos o curvos; en la figura se han representado curvos, con lo cual se favorece más el efecto de acufiamiento al montar un muñeco en otro.

25.

El juego se verifica (según representa la figura 2ª), encajando un muñeco en otro, y así sucesivamente, teniendo en cuenta de ir contrarrestando el desequilibrio, formando compensación con la posición de otro nuevo muñeco, que al efecto se encaja, sea en el primero, sea en cualesquiera de los restantes, para formar un todo en equilibrio, o de reunión, que da lugar a diversidad de juegos.

30.

Estas figuras de conjunto pueden estar materializa-

15540

31



das en hojas dibujadas que sirvan de guía y norma, las cuales formarán un cuaderno complementario del juego. El muñeco o silueta puede afectar forma humana o de animal, o de piezas caprichosas.

5. La fijación de un muñeco a otro resulta verificada por el efecto de la pesantez del muñeco colocado, que, por esta causa, resulta acufiado en las partes que se han encajado mutuamente.

10. El modelo, dentro, de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en cualquier forma, tamaño y material, alcanzando a todas estas variantes igualmente la protección que se recaba, por estar todo ello comprendido en el objeto de las reivindicaciones.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Un muñeco o silueta para juego combinado, caracterizado esencialmente por estar constituido por una silueta recortada en madera, pasta o similar, de espesor uniforme y cantos a escuadra y lisos, con la particularidad de presentar el muñeco en cuestión elementos de empalme con otros muñecos iguales al mismo, con los cuales se forman combinaciones engarzadas de conjuntos o equilibrios, que dan lugar al juego.

25. 2ª.- Un muñeco según la anterior reivindicación, en

15540 31



el que los elementos de empalme para unirse a otros muñecos, consisten en muescas y nervios colindantes, formando una serie de encajes, situados en los hombros, extremos de los brazos, parte interna de los pies o piernas y un nervio saliente en la cabeza, siendo la dirección de muescas y nervios siempre normal a la superficie anterior y posterior del muñeco que se describe.

5.

3ª.- Un muñeco según las reivindicaciones precedentes, en el que la disposición del modelo que se describe es aplicable a formas diversas, sean representativas de figuras humanas, animales, u otras piezas de forma caprichosa adecuadas para el juego.

10.

4ª.- Un muñeco o silueta para juego combinado.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

15.

Madrid, a 31 de Julio de 1947.

BUENAVENTURA CERVELLO ARBOS.

JAIME ISERN

P. a.

D. D.

Fig. 1º 31 JUL.

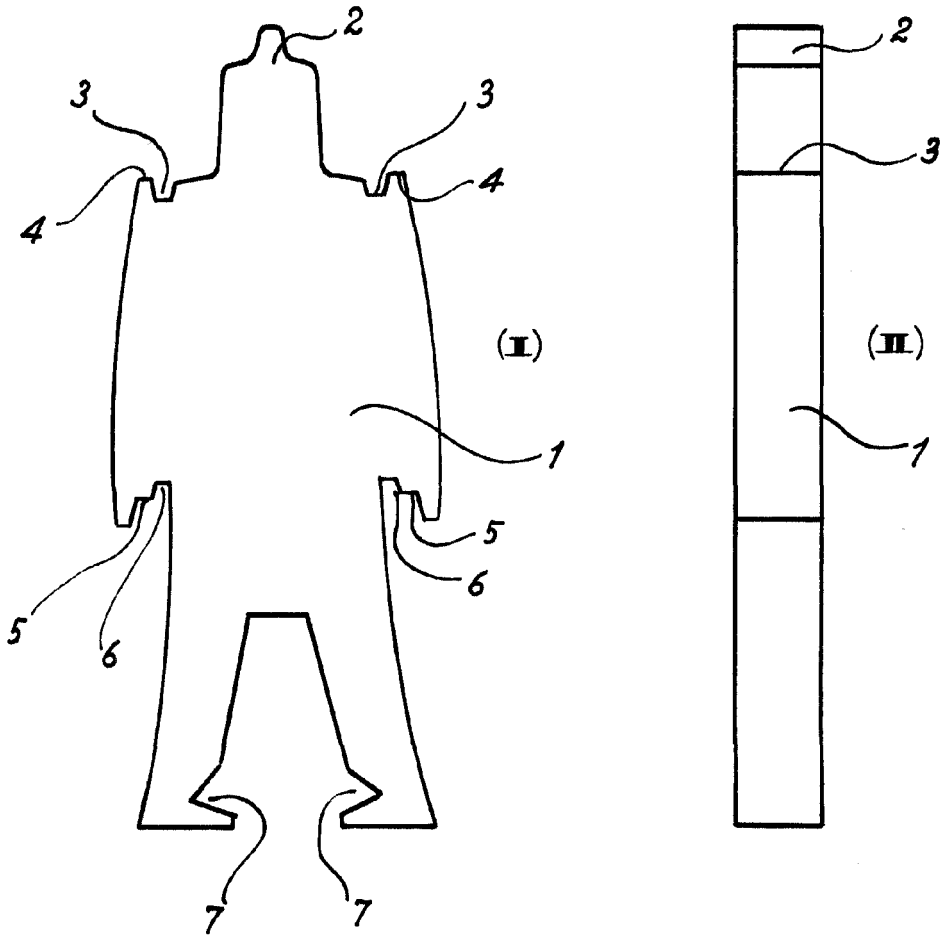
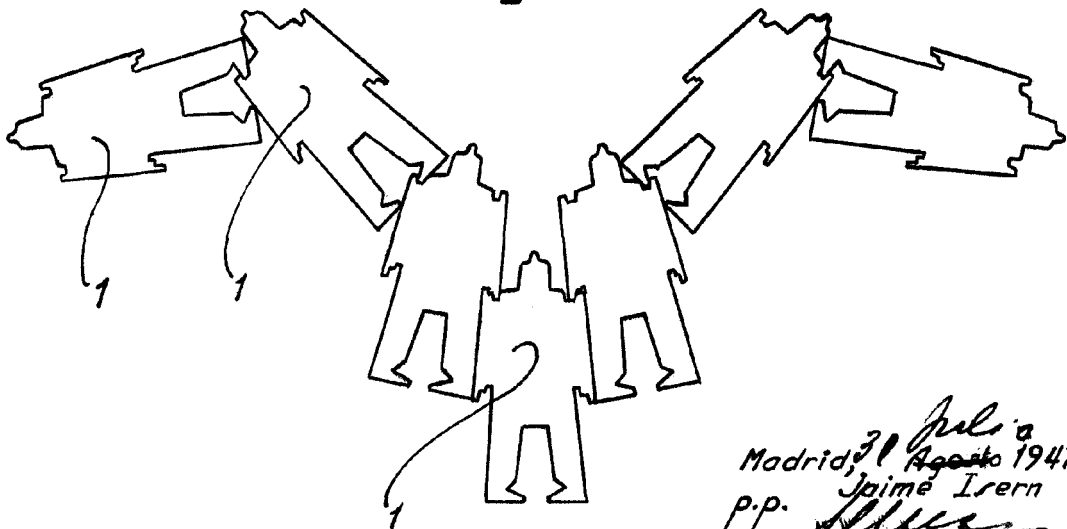


Fig. 2º



Madrid, 31 Julio
Agosto 1947
Jaime Isern
p.p. *[Signature]*